

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Lubián, número 4, planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.217, folio 115, finca registral 32.120.

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Aguilera Alba y doña Amelia Sousa Durán.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.515.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cantarero Carmona, doña Francisca de la Cruz

Marco Zarza, don Marcos Rengel Prieto, doña Rosario Trado Mesa, doña Margarita López Cabeza y doña Francisca López Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca registral número 15.184. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.193, libro 192, folio 143.

Urbana.—Finca registral número 15.204. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.193, libro 192, folio 183.

Urbana.—Finca registral número 15.223. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.193, libro 192, folio 221.

Tipo de subasta:

Finca número 15.184: 8.240.000 pesetas.

Finca número 15.204: 7.920.000 pesetas.

Finca número 15.223: 8.520.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—38.949.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Francisco Martínez Moya, doña Vicenta Guijarro y la mercantil «Automóviles Marpe, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de diciembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación de presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1: Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio situado en la ciudad de Novelda, avenida de la Constitución, número 13 de policía; se compone de vestíbulo, paso, galería, terraza, cuarto de estar, comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.227, libro 455, folio 123 vuelto, finca número 33.405, inscripción sexta.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Lote número 2: Solar para edificar con una superficie de 371 metros cuadrados, situado en la ciudad de Novelda, calle Lope de Vega, sin número de policía. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.259, libro 367, folio 178, finca número 34.407, inscripción quinta.

Tipo: 1.800.000 pesetas.

Dado en Novelda a 22 de junio de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—38.965.